



RESOLUCIÓN No. 10767

27 OCT 2017

Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa

LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 1888 del 22 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en la planta global de personal del ICBF existen algunos empleos de carrera administrativa vacantes en forma definitiva y/o temporal, los cuales, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, deben ser provistos a través de encargo, de acuerdo a las necesidades del servicio.

Que en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, existe una (1) vacante definitiva ubicada en la Regional ICBF Antioquia, Centro Zonal Nororiental (Medellín).

Que para su provisión mediante encargo y atendiendo el procedimiento establecido en el Memorando con radicado S-2017-473419-0101 del 05 de septiembre de 2017, suscrito por la Dirección General, se realizó el ofrecimiento mediante correo electrónico del 18 de octubre de 2017, entre otras, de la plaza disponible ubicada en la Regional ICBF Antioquia, Centro Zonal Nororiental (Medellín), a los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en estricto orden de mérito.

Que la servidora pública YOFIDY STELLA LOZANO ROA, identificada con cédula de ciudadanía No. 54.254.954, con derecho preferencial a encargo y quien es titular del empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, manifestó su aceptación al encargo.

Que la Dirección de Gestión Humana certifica que la persona que se encarga en la presente Resolución, cumple con el perfil, las habilidades, las competencias y los requisitos para desempeñar el empleo en el que se designa, conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y competencias laborales y el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar en el empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva, como se relaciona a continuación:

REGIONAL/DEPENDENCIA ENCARGO	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	ASIGNACION BÁSICA MENSUAL ENCARGO	PERFIL
REGIONAL ANTIOQUIA C.Z. NORORIENTAL (Medellín)	54.254.954	YOFIDY STELLA LOZANO ROA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 09	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 17 (14733)	\$4.290.736	NUTRICION



RESOLUCIÓN No. 10767

27 OCT 2017

Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa

PARÁGRAFO: La vigencia del encargo de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acto administrativo se publicará en la Intranet y página web de la entidad, con el fin que el Servidor Público con derechos de carrera que se considere afectado interponga la reclamación ante la **Comisión de Personal Nacional**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 – Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, en concordancia con el Decreto 760 de 2005.

ARTÍCULO TERCERO.- La posesión de la persona encargada deberá realizarse ante el Director Regional, quien deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la posesión.

PARÁGRAFO: De no cumplirse con los requisitos conforme a lo señalado en el presente artículo, el Director Regional se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá informar por escrito a la Dirección de Gestión Humana, para proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el(los) requisito(s) no cumplido (s).

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los


MARTHA YOLANDA CIRO FLÓREZ
Secretaria General

27 OCT 2017

Elaboró: Blanca Estela Tello Pérez 
Revisó: Nallivy C. Noy C. - Diego Fernando Bernal Macías DGH 
Aprobó: Carlos Enrique Garzón Gómez - Director Gestión Humana  Jennifer Alejandra Mogollón Bernal SG 